



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000318 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 03 OCT 2022

VISTO:

El Decreto Supremo N° 223-2022-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 29 de Septiembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 223-2022-EF, Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 235 550 288,00 (DOSCIENOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a favor de un (01) pliego del Gobierno Nacional, de cinco (05) Gobiernos Regionales y de ciento un (101) Gobiernos Locales, para financiar ciento noventa (190) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambio, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), según ANEXO N° 1 "Transferencia de Partidas a



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00318 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 03 OCT 2022

Favor de cuatro (01) Pliego del Gobierno Nacional, de cinco (05) Gobiernos Regionales y de ciento un (101) Gobiernos Locales" entre ellas la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Tumbes, por un monto de (S/ 21,793,833.00), Unidad Ejecutora integrante del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a S/ 21,793,833.00 (VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 223-2022-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por la suma de S/ 21,793,833.00 (VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES); con cargo a la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INGRESOS</u>		En Soles
<u>PARTIDA DE INGRESO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO (Soles)</u>
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		21,793,833.00
1.8 ENDEUDAMIENTO		21,793,833.00
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO		21,793,833.00
1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES		21,793,833.00
1.8.2.2.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS		21,793,833.00
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO		21,793,833.00
TOTAL INGRESOS U.E:		21,793,833.00

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00318-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 03 OCT 2022

001 SEDE CENTRAL

S/ 21,793,833.00

**EGRESOS**

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
---------------------	--------	---------------

6 GASTOS DE CAPITAL		21,793,833.00
---------------------	--	---------------

2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 21,793,833.00	
---	------------------	--

TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		21,793,833.00
---	--	----------------------

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
 FTE. DE FTO.: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR

PROYECTO: 2549280 Rehabilitación del local del escolar N°064, Del Centro Poblado Pajaritos del Distrito de Canoas De Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar – Tumbes

OBRA: 4000037 Mejoramiento de infraestructura de Educación secundaria

G.G.G: 2.6 Adquisición de activos no financieros 1,590,385.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0146 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDAS Y ENTORNO URBANO ADECUADO

PROYECTO: 2522625 Reconstrucción de pistas de la calle Jorge, Herrera entre la calle Mayor Novoa y 24 de julio, entre calle Mayor Novoa entre la calle Bolívar y Francisco





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00318-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 03 OCT 2022

Navarrete, del cercado de Tumbes – Distrito Tumbes
Provincia Tumbes y Región de Tumbes

OBRA:	4000075 Construcción de vía local	
G.G.G.:	2.6 Adquisición de activos no financieros	1,053,976.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO:	2560253 Reconstrucción del hospital de apoyo Saul Garrido Rosillo II-1, Distrito de Tumbes Provincia De Tumbes – Departamento de Tumbes	
OBRA:	4000011 Instalación de hospitales	
G.G.G.:	2.6 Adquisición de activos no financieros	19,149,472.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		21,793,833.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		21,793,833.00

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 00318-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 03 OCT 2022

la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Méd. José Antonio Aleman Infa
GOBERNADOR REGIONAL (P)

